

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado, excepto lenguado .....	Ex. 03.01 C	10.050
Lenguado congelado .....	Ex. 03.01 C	10
Cefalópodos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos .....	07.05 B-1	10
Lentejas .....	07.05 B-3	10
Maíz .....	10.05 B	1.077
Borgo .....	10.07 B-2	1.426
Mijo .....	Ex. 10.07 C	1.581
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	2.500
Semilla de cártamo .....	12.01 B-4	2.500
Semilla de colza .....	12.01.14	2.500
Semilla de girasol .....	12.01.14.2	2.500
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	4.500
Aceite crudo de colza .....	15.07.14.2	4.500
Aceite crudo de girasol .....	15.07.17	4.500
Aceite refinado de algodón .....	15.07 A-2-b-5	6.000
Aceite refinado de colza .....	15.07.24.2	6.000
Aceite refinado de girasol .....	15.07.27	6.000
Aceite crudo de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	4.500

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Aceite refinado de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	6.000
Harina de pescado .....	23.01	10
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	1.500
Aceite crudo de cacahuete .....	15.07 A-2-a-2	4.500
Aceite refinado de cacahuete .....	15.07 A-2-b-2	6.000

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1970.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

##### Colocados

- Teniente de Complemento de Intendencia don Francisco García Vaquero Jaramillo, Empresa «Castro Bravo, Transportes», Sevilla.—Retirado. Le corresponderá el 25 de mayo de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Pascual Alonso Sanabria, Empresa «Almacenes Aurelio Méndez, S. A.», Cartagena (Murcia).—Retirado. Le corresponderá el 4 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Jesús Espinosa Pérez, A03PG, Ministerio de Industria, Sevilla.—Retirado. Le corresponderá el 12 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don José Gallego Jiménez, A03PG, Ministerio de la Gobernación, Cádiz.—Retirado. Le corresponderá el 3 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Enrique Murillo Ercvil, Prisión Central, Santa Cruz de La Palma.—Retirado. Le corresponderá el 15 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Tapia Bretones, Jefatura Provincial de Tráfico, Alicante.—Retirado. Le corresponderá el 4 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Artillería don Silverio Alcalde Sánchez, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Cullera (Valencia).—Retirado. Le corresponderá el 20 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Alzas Fernández, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Montijo (Badajoz).—Retirado. Le corresponderá el 19 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de Artillería don Marcial Castaño Vázquez, Empresa Hidroeléctrica Castaño, Barcelona.—Retirado. Le corresponderá el 30 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de Artillería don José Gutiérrez Puertas, Empresa «Fianán, S. A.»,—Retirado. Granada. Le corresponderá el 12 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Manuel Izvedra Dopacio, Diputación Provincial, Lugo.—Retirado. Le corresponderá el 4 de julio de 1970.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Fabriciano Pino Rubio, Juzgado de Instrucción, Mérida (Badajoz).—Retirado. Le corresponderá el 4 de julio de 1970.

Sargento de Complemento de Aviación (C. E.) don Francisco Bescos Mambroña, Juzgado Municipal número 11, Barcelona. Retirado. Le corresponderá el 21 de julio de 1970.

##### Reemplazo voluntario

- Teniente de Complemento de Ingenieros don Victor Sobron Diaz de Lezama.—Retirado. Le corresponderá el 24 de julio de 1970.
- Teniente de Complemento de A. O. T. de E. M. don José Sanz Martín.—Retirado. Le correspondió el 19 de marzo de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Jerónimo Arija Manrique.—Retirado. Le corresponderá el 18 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Alfonso Gallardo Ramos.—Retirado. Le corresponderá el 27 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Guillén Castro.—Retirado. Le corresponderá el 17 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Pérez Marrero.—Retirado. Le corresponderá el 28 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Esteban Romay López.—Retirado. Le corresponderá el 12 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Lema Ferreira.—Retirado. Le corresponderá el 23 de junio de 1970.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—P. D., el general Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar al Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería don Joaquín Arias García.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería del Ejército de Tierra don Joaquín Arias García, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el referido Oficial, aspirante a ingreso